



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202331202742701**

Fecha: **21-12-2023**

Bogotá D.C.,

Señor

**ANONIMO**

Email:

Ciudad

Código de verificación: 12B1F



SL

ASUNTO: Respuesta radicado No. 202342403157392- **INCREIBLE**

Cordial Saludo

En atención a su petición en la que refiere:

*“ME PERMITO INFORMAR QUE LA CEDULA 28552784 Y 1110518376 NO ENTIENDO COMO ESE GRUPO FAMILIAR TIENEN SISBEN A2 SALUD SUBSIDIADA SABRIENDO QUE TIENEN EMPRESA, VEHICULOS A NOMBRE DE ELLOS VIVEN EN IBAGUE ALGO ABSURDO”*

Nos permitimos indicar

Sobre el particular y con base en la normativa que regula la afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, procedemos a dar respuesta a su consulta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.1.5.1.1, son afiliados al régimen subsidiado en Salud:

**“2.1.5.1.1 Afiliados al régimen subsidiado.** Son afiliados al Régimen Subsidiado las personas sin capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización al Régimen Contributivo y que no tienen las calidades para esta en el Régimen Especial o de Excepción; así como aquellos que cumplan una o varias de las siguientes condiciones:

*1. Personas pobres o vulnerables, así clasificadas según la última metodología disponible del Sisbén, o el que haga sus veces, y conforme a los criterios de focalización que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. (...)*”

En ese sentido, es claro entonces que para ello deberá contar con la clasificación del SISBEN.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo expresado en su petición, procedimos a consultar la base de datos Única de afiliación – BDUa y la página del SISBEN para los números de identificación mencionados por Usted encontrando la siguiente información:

- **Número de Identificación C.C. 28552784**



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202331202742701**

Fecha: **21-12-2023**

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDU'A en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

**Resultados de la consulta**

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	VALOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	28552784
NOMBRES	MARIA ANDREA
APELLIDOS	GALLEGO LOZANO
FECHA DE NACIMIENTO	espinal
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	ESPINAL

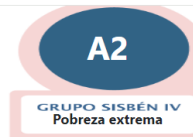
**Datos de afiliación :**

ESTADO	EPS	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/09/2013	31/12/9999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 12/21/2023 12:01:21 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información contenida en este informe es copia de la registrada en los sistemas del Régimen Subsidiado del Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 4195 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2125 de 2014 y 753 de 2015 de la

Fecha de consulta: **21/12/2023**  
 Ficha: **73268399772400006066**



**DATOS PERSONALES**

**Nombres:** MARIA ANDREA

**Apellidos:** GALLEGO LOZANO

**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía

**Número de documento:** 28552784

**Municipio:** Espinal

**Departamento:** Tolima

---

**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Encuesta vigente:** 01/02/2023

**Última actualización ciudadano:** 01/02/2023

**Última actualización vía registros administrativos:** 25/11/2023

La señora MARIA ANDREA GALLEGO LOZANO quien se encuentra identificada con la C.C. 28552784<sup>1</sup> a la fecha se encuentra afiliada en el **Régimen Subsidiado** en la NUEVA EPS en calidad de Cabeza de Familia. Encontrándose en el grupo **A2 del SISBÉN - Pobreza Extrema.**

- **Número de Identificación C.C. 1110518376**

<sup>1</sup> Numero de identificación aportado por el peticionante



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202331202742701

Fecha: 21-12-2023

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDU'A en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLOMBIA	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1110518376
NOMBRES	ANDRES FELIPE
APELLIDOS	RODRIGUEZ ORTEGA
FECHA DE NACIMIENTO	01/08/2008
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/08/2008	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: | 12/21/2023 12:02:03 | Estación de origen: | 192.168.70.220



El señor ANDRES FELIPE RODRÍGUEZ ORTEGA quien se encuentra identificado con la C.C. 1.110.518.376<sup>2</sup> a la fecha se encuentra afiliado en el **Régimen Subsidiado** en la NUEVA EPS en calidad de Cabeza de Familia. Quien no se encuentra registrado en la base del SISBÉN IV.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la información registrada en las bases de datos respectivas, se tiene que: (i) las personas por Usted identificadas, en la actualidad cumplen las condiciones requeridas para pertenecer al grupo del Régimen Subsidiado en materia de salud; y (ii) de acuerdo a la clasificación efectuada a través de la encuesta del SISBÉN IV, los mismos se encuentran focalizados en grupos de condiciones especiales (Pobreza extrema) y en razón a ello, son potenciales beneficiarios de diferentes programas sociales.

Al respecto, El Ministerio no puede desconocer la clasificación efectuada, pues la misma se encuentra acorde a los parámetros técnicos y legales definidos por parte del Departamento Nacional de Planeación, entidad encargada de diseñar dicha encuesta socio económica.

Por lo anterior y descendiendo al objeto de consulta, este Ministerio considera importante informar que si usted evidencia algún tipo de irregularidad en la aplicación de la referida encuesta sobre las personas identificadas en su petición; lo invitamos a elevar su queja ante el Departamento Nacional de Planeación,

<sup>2</sup> Numero de identificación aportado por el peticionante



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202331202742701**

Fecha: **21-12-2023**

pues son ellos en el marco de sus competencias, quienes pueden verificar y revisar lo manifestado en su petición,

Recuérdese que el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programa Sociales - SISBEN, **está a cargo y bajo la dirección del Departamento Nacional de Planeación-DNP**, así lo establecen en los numerales 4 y 30 del artículo 3 del Decreto 2189 de 2017, en los siguientes términos:

*4. Brindar apoyo técnico a las entidades públicas del orden nacional y territorial para el desarrollo de sus funciones en los temas de competencia del Departamento Nacional de Planeación.*

*30. Apoyar a los organismos y entidades competentes en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la atención integral a las poblaciones especiales.*

Por lo anterior, el Ministerio no es la entidad competente para definir lo concerniente a dichos puntajes; pues la referida competencia no se encuentra dentro de la órbita de las funciones legales de este Ministerio, por tanto, es el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN / DPN** quien debe darle trámite a las solicitudes e inquietudes que usted plantea.

Finalmente, se aclara que el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de sus competencias legales da línea de política en materia de salud en Colombia, pero no es el encargado de realizar procesos de reporte de novedades o afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la función de aseguramiento se encuentra en cabeza de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, los prestadores de servicios de salud y las entidades territoriales.

La presente consulta, se atiende en los precisos términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º. de la Ley 1755 de 2015, en virtud de la cual “salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Cordialmente

**ALEXANDER ARÉVALO SÁNCHEZ**

Subdirector de Operación del Aseguramiento en Salud

Elaboró: **Igonzalezn**  
Revisó/Aprobó: **AArévalo**  
Ruta electrónica: **tempDocX\_658b051276534.docx**

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 12B1F.